



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Liliana Eugenia Martínez Vásquez en representación de Jhon Alejandro y Laura Sofía Guzmán Martínez
Demandado	Jhon Jairo Guzmán Caballero
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00038 00
Asunto	Prueba de oficio
Fecha de la providencia	Octubre trece (13) de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial que antecede a folio 103 del cuaderno principal, se dispone:

*Aplicar al presente proceso, el tránsito de legislación establecido en el inciso 1º del numeral 4º del artículo 625 del Código General del Proceso.

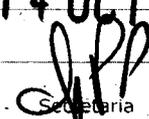
*Tener por contestada la demanda por parte del curador ad litem del demandado Jhon Jairo Guzmán Caballero.

*Previo a proferir sentencia que en derecho corresponda, se ordena oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, para que informe de manera URGENTE al despacho desde que fecha se están realizando los descuentos correspondientes al 33.32% de la asignación de retiro del señor JHON JAIRO GUZMAN CABALLERO, ordenado por ICBF de Villavicencio y a que cuenta se están haciendo dichas consignaciones.

Líbrese la respectiva comunicación, anexando copia del oficio que aparece a folio 24 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>135</u> del <u>14 OCT 2016</u>
 Secretaria